



Factura: 001-002-000045973



20191101001P04732

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191101001P04732					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:39)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALCAZAR OQUEVEDO PAULINA MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104197205	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DIAZ BALCAZAR ALEXIS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104649114	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DIAZ BALCAZAR STEVEN DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104649122	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					



NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



1 CÓDIGO: 20191101001P04732

2 **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

3 **OTORGA: BALCAZAR QUEVEDO PAULINA MARIANELA**

4 **A FAVOR DE: ALEXIS DAVID DIAZ BALCAZAR Y STEVEN**

5 **DANIEL DIAZ BALCAZAR,**

6 **Cuantía: USD\$ 200,00**

7 **\*DI: 2 COPIAS\* (odalys)**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, ante mí, Doctora Gina Calva Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte la señorita **BALCAZAR QUEVEDO PAULINA MARIANELA**, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE, de ocupación asistente en viajes, de estado civil soltera, domiciliada en la avenida Benjamín Carrión y Santiago Fernández, cero nueve nueve nueve nueve cinco tres siete ocho, email: paulicolibri@gmail.com; y por otra parte los señores **ALEXIS DAVID DIAZ BALCAZAR Y STEVEN DANIEL DIAZ BALCAZAR**, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIOS**, de ocupaciones estudiantes, celular: cero nueve nueve cinco ocho dos cinco ocho cinco ocho, email: alexisdaviddiaz1999@gmail.com y celular cero nueve



1 dos ocho siete nueve cero cuatro seis, email:  
2 stevendiazbalcazar14@gmail.com .Los comparecientes  
3 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ,  
4 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a  
5 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
6 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas  
7 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como  
8 documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes  
9 por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura,  
10 así como examinados que fueron en forma aislada y separada  
11 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
12 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
13 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente  
14 minuta: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de instrumentos  
15 públicos a su cargo sírvase insertar una de cesión de  
16 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA  
17 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este  
18 instrumento público por una parte la señorita PAULINA  
19 MARIANELA BALCÁZAR QUEVEDO, de estado civil soltera,  
20 como CEDENTE; y, por otra parte los señores ALEXIS DAVID  
21 DIAZ BALCÁZAR Y STEVEN DANIEL DIAZ BALCAZAR .  
22 SEGUNDA) ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública  
23 celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, el nueve de  
24 septiembre de dos mil diez, los señores Jorge Luis Carrión  
25 Morocho y Almida Elizabeth Balcázar Quevedo, constituyeron  
26 la Compañía de Responsabilidad Limitada "AMAZONTRAVEL  
27 Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Internacional Cia.  
28 Ltda" con doscientas participaciones cada uno, la misma que  
29 fue aprobada mediante resolución número SC.DIC.L uno cero

1 punto cero dos cinco cuatro de fecha veintinueve de  
2 septiembre del dos mil diez por la Doctora Cristina Guerrero,  
3 Intendente de Compañías de Loja, e inscrita en el Registro  
4 Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número **ochocientos**  
5 **setenta y cuatro y anotada en el repertorio con el número**  
6 **mil trescientos cincuenta y seis de fecha doce de octubre del**  
7 **dos mil diez.** b) Mediante escritura pública celebrada en la  
8 Notaría Primera del Cantón Loja, de fecha **veintinueve de**  
9 **septiembre de dos mil once**, el señor Jorge Luis Carrión  
10 Morocho, procedió a ceder y transferir a favor de la señorita  
11 Paulina Marianela Balcázar Quevedo, las doscientas  
12 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
13 Norteamérica cada una, que tenía en la Compañía de  
14 Responsabilidad Limitada "AMAZONTRAVEL Agencia de Viajes  
15 y Operadora de Turismo Internacional Cía. Ltda." c) Mediante  
16 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de  
17 Responsabilidad Limitada "AMAZONTRAVEL Agencia de Viajes  
18 y Operadora de Turismo Internacional Cía. Ltda", de fecha diez  
19 diciembre de dos mil diecinueve se autorizó la transferencia o  
20 cesión de las doscientas participaciones de la señorita Paulina  
21 Marianela Balcázar Quevedo a favor de los señores **ALEXIS**  
22 **DAVID DIAZ BALCAZAR Y STEVEN DANIEL DIAZ**  
23 **BALCAZAR.** TERCERA: CESIÓN: Por medio del presente  
24 instrumento público la **señorita BALCAZAR QUEVEDO**  
25 **PAULINA MARIANELA** procede a ceder y transferir sus  
26 doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos  
27 de Norteamérica cada una, que posee en la Compañía de  
28 Responsabilidad Limitada "AMAZONTRAVEL Agencia de Viajes  
29 y Operadora de Turismo Internacional Cía. Ltda." de la



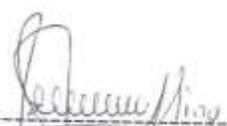


1 siguiente manera: al socio ALEXIS DAVID DIAZ BALCAZAR,  
2 adquiere cien participaciones y al socio STEVEN DANIEL  
3 DIAZ BALCAZAR, adquiere las otras cien participaciones, de  
4 tal forma que los señores ALEXIS DAVID DIAZ BALCAZAR y  
5 el señor STEVEN DANIEL DIAZ BALCAZAR pasan a ser  
6 propietarios de dichas participaciones, formando parte como  
7 socios de la Compañía en mención, con todos los derechos y  
8 atribuciones que les corresponde. CUARTA PRECIO.- El precio  
9 por el cual se efectúa ésta cesión de participaciones, es por el  
10 valor de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, los mismos  
11 que son pagados en numerario y que la cedente declara  
12 tenerlos recibidos de manos de los cesionarios, en moneda de  
13 curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA:  
14 GRAVÁMENES: La cedente declara que sobre las  
15 participaciones que procede a ceder y transferir mediante esta  
16 escritura pública, no pesa ningún gravamen caso contrario se  
17 somete al saneamiento de la Ley. SEXTA.- REGISTRO.- Las  
18 partes se facultan mutuamente para solicitar la inscripción en  
19 el Registro Mercantil de la presente escritura pública, y las  
20 diligencia necesarias para formalizar legalmente este  
21 transferencia. Hasta aquí la minuta. Usted Señora Notaria, se  
22 dignará concluir con las formalidades de estilo para su plena  
23 validez. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
24 pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor  
25 Víctor Calva Vargas, ABOGADO, profesional con  
26 Matricula número once guion mil novecientos  
27 ochenta y nueve guion tres del Consejo de la  
28 Judicatura de Loja. Para la celebración y otorgamiento de  
29 la presente escritura de cesión de participaciones se



RA 18

1 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída  
2 que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,  
3 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y  
4 firman conmigo en unidad de acto;  
5 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,  
6 de todo lo cual doy fe.-

7  
8  
9  
10   
11 C.C. 1104493205



12  
13  
14   
15  
16 C.C. 1104093117



17  
18  
19   
20  
21 C.C. 110404922



22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29



Dra. Gina Calva Tapia  
NOTARIA PUBLICA  
PRIMERA DEL CANTON LOJA

DOCUMENTOS  
PRIMARIA





**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "AMAZONTRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA.",**

En la ciudad de Loja, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve a las 10h00, en el local de la Agencia de Viajes "AMAZONTRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO INTERNACIONAL CIA. LTDA." ubicado en la calle Lourdes y Sucre, cantón y provincia de Loja, previa convocatoria personal a cada Socio cursada por el Presidente de la Compañía "AMAZONTRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO INTERNACIONAL CIA. LTDA." se reúnen los socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Transferir las 200 participaciones de la Ing. BALCAZAR QUEVEDO PAULINA MARIANELA de "AmazonTravel Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Cia. Ltda.", en calidad de socios, a los Srs. DIAZ BALCAZAR ALEXIS DAVID y STEVEN DANIEL DIAZ BALCAZAR de la siguiente manera a DIAZ BALCAZAR ALEXIS DAVID de 100 participaciones Y DIAZ BALCAZAR STEVEN DANIEL de 100 participaciones
2. Designacion de Gerente General
3. Designacion de Presidente Ejecutivo

Presente el 100% del capital social, representado por la Ing. Balcázar Quevedo Almida Elizabet y la Ing. Balcázar Quevedo Paulina Marianela, a la hora anotada; la Ing. Balcázar Quevedo Paulina Marianela Presidente de la Compañía, declara instalada la sesión en la que interviene como Secretaria General, la Gerente de la Compañía, Ing. Balcázar Quevedo Almida Elizabet.

El presidente dispone que la señora secretaria de lectura al primer punto del orden del día contenido en la convocatoria.

Concluida la lectura de los documentos pertinentes, inmediatamente se empieza a tratar el punto del Orden del Día, es decir:

1. Transferir las 200 participaciones de la Ing. BALCAZAR QUEVEDO PAULINA MARIANELA de "AmazonTravel Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Cia. Ltda.", en calidad de socios, a los Srs. DIAZ BALCAZAR ALEXIS DAVID y DIAZ BALCAZAR STEVEN DANIEL

de la siguiente manera DIAZ BALCAZAR ALEXIS DAVID 100 participaciones y DIAZ BALCAZAR STEVEN DANIEL 100 participaciones



Una vez concluidas las exposiciones de los socios, se resuelve por unanimidad del capital social, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto, autorizar la transferencia de la totalidad de participaciones de la Ing. Balcazar Quevedo Paulina Marianela a favor de los Srs. Diaz Balcazar Alexis David y Diaz Balcazar Steven Daniel de la siguiente manera

El Sr. Diaz Balcazar Alexis David con Cedula de Identidad Nro. 1104649114, adquiere cien (100) participaciones de la Ing. Paulina Marianela Balcazar Quevedo, y el Sr. Diaz Balcazar Steven Daniel con cedula de Identidad Nro. 1104649122, adquiere cien (100) participaciones de la Ing. Paulina Marianela Balcazar Quevedo, quedando las participaciones a partir de la presente fecha, de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Ing. Almida Elizabet Balcazar Quevedo	200,00
Sr. Alexis David Diaz Balcazar	100,00
Sr. Steven Daniel Diaz Balcazar	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>

Se procede a la lectura del siguiente punto del orden del dia, designación de gerente.

La presidente dispone la elección de Gerente General de la Compañía en la persona del señor Marco Diaz que sea electo para un período de dos años. Ante esta moción los socios se pronuncian por unanimidad a favor de la misma. Con lo cual el Sr. Marco Geovanny Diaz Quichimbo queda electo como Gerente General de la Compañía para el período del 10 de Diciembre de 2019 al 10 de Diciembre de 2021.

Continuando con el tercer punto del orden del dia, designación de Presidente.

La Gerente dispone la elección de Presidente de la Compañía en la persona del señor Alexis David Diaz Balcazar que sea electo para un período de





dos años. Ante esta moción los socios se pronuncian por unanimidad a favor de la misma. Con lo cual el Sr. Alexis David Díaz Balcázar es electo como Presidente Ejecutivo de la Compañía para el periodo de Diciembre de 2019 al 10 de Diciembre de 2021.

Por tanto se autoriza a la designado Gerente General realizar los trámites legales correspondientes, a fin de suscribir y legalizar los nombramientos y la Escritura Pública correspondiente.

Una vez concluido los asuntos materia de la presente sesión el señor Presidente declara receso de una hora para redactar la correspondiente acta. Una vez terminada la redacción y procedido a la lectura y suscripción de la misma por parte de los socios, se clausura la Sesión de Junta General Extraordinaria, siendo las 12h00 del mismo día de su celebración.

Ing. Balcázar Quevedo Paulina  
**PRESIDENTE**

Ing. Balcázar Q. Elizabet.  
**GERENTE - SECRETARIA**

**Loja, 10 de Diciembre de 2019**




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BALCAZAR QUEVEDO PAULINA MARIANELA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA**  
 PALTAS CATAOCHCA  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-03-15**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **MUJER**  
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

**110419720-5**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERA**      ES: **ES0424444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BALCAZAR ARMUJOS SEGUNDO MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUEVEDO ELVA ENRIQUETA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LOJA 2017-10-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-10-18**





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0001 F      0001 - 099      1104197206

**BALCAZAR QUEVEDO PAULINA MARIANELA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

EDAD: **35**


 PROYECTO: **LOJA**  
 CANTÓN: **LOJA**  
 DIVISIÓN: **1**  
 PARROQUIA: **PUNZARA**  
 ZONA: **8**

**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y CIRCOS

**2019**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO  
 AGREGA QUE  
 LISTO SUFRAGO  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019



PRESIDENTE DE LA JRY



TRÁMITE NÚMERO: 479



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	383
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	130
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

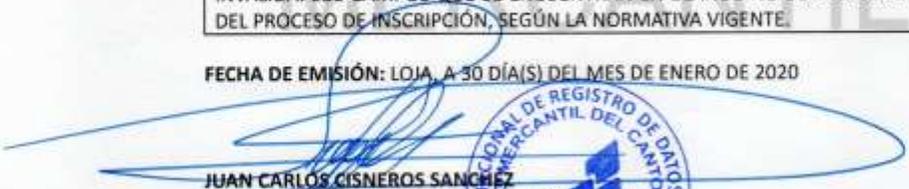
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /LOJA /16/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMAZONTRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO INTERNACIONAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA SRTA. PAULINA MARIANELA BALCAZAR QUEVEDO, TRANSFIERE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200) DE LA SIGUIENTE MANERA: (100) A FAVOR DE ALEXIS DAVID DIAZ BALCAZAR; Y, (100) A FAVOR STEVEN DANIEL DIAZ BALCAZAR, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA AMAZONTRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO INTERNACIONAL CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

  
JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSÉ PEÑA 12-36 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

